	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ** **OFICINA CONTRATACION** **SELECCIÓN ABREVIADA**	Gobierno Sano PUERTO LÓPEZ - META 2020-2023

EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL

MINIMA CUANTIA No.026 DE 2021

Dentro del término establecido en el pliego de condiciones de **LA INVITACIÓN PÚBLICA MC 026-2021** se procede a evaluar las ofertas presentadas en dicho proceso que tiene por objeto: **" ADECUACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META"**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 25.399.906,00

PROPUESTAS RECIBIDAS:

No. PROPUESTA	NOMBRE OFERENTE	VALOR OFERTA
1	SOLUCIONES ECOLOGICAS Y AMBIENTALES SAS	$ 17,348,941
2	NESTOR ARTURO CHISCO GARCIA	$18.087.125
3	SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE	$20.827.926
4	RY S CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.AS.	$21.051.723.58
5	GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S	$21.186.194
6	JAIME GUZMAN VIDAL	$22.664.84
7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES VELASQUE GUAVITA S.A.S	$22.828.982
8	INGENIUM CH S.A.S	$22.936.115.23
9	INCIS S.A.S	$23.174.023
10	INGENIERIA Y PROYECTOS BR S.A.S	$23.505.486.04
11	ASOCIACION DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA	$23.796.817

EVALUACIÓN PROPUESTA PRESENTADA POR SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	FUENTE
Anexo 1 carta de presentación	SI	Sin observación	Archivo pdf Secop II
Documento de conformación del consorcio o ut		N/A	
Certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil	SI	El proponente manifestó ejercer profesión liberal conforme a lo establecido en el artículo 23 del C. de Co.	Archivo pdf Secop II
Fotocopia de la cédula	SI	CC 10.61752227	Archivo pdf Secop II
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	SI	Allego Certificación	Archivo pdf Secop II
Certificado de responsabilidad Fiscal Representante legal	SI	Verificados en pagina	Consulta página Contraloría de la Republica de General de la Republica
Certificado de responsabilidad Fiscal persona juridica	SI	Verificados en pagina	Consulta página Contraloría General de la Republica
Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	Verificados en pagina	Consulta página Procuraduría General de la Nación
Certificado de antecedentes disciplinarios	Si	Verificados en pagina	Consulta página Procuraduría General de la

Verificación de antecedentes Penales y judiciales	SI	Verificados en pagina	Consulta página Policía Nacional
Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas.	SI	Verificados en pagina	Consulta Página Policía Nacional
Compromiso anticorrupción.	SI	allego el documento	II
Inhabilidad artículo 18 de la ley 1150 de 2007	SI	allego el documento	
Registro único tributario – RUT	SI	Numero de formulario 14715665784	Archivo pdf Secop II

SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE, se encuentra habilitado Jurídicamente.

De acuerdo al cronograma, la presente evaluación permanecerá publicada por el término establecido en este, para que, si se considera, se realicen las observaciones y subsanaciones que correspondan.

En caso que se considere realizar las observaciones, estas deberán presentarse dentro del término establecido en el cronograma de proceso a través de la plataforma SECOP II, de no cumplirse lo anterior se tendrán como no presentadas.

Se suscribe la presente, por el evaluador jurídico en su calidad de miembro del comité evaluador

original firmado
Alba Aurora Colina
Evaluador Jurídico

ACTA FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO MINIMA CUANTIA 026-2021
05 de Agosto de 2021

Dentro del término establecido en el pliego de condiciones del **PROCESO MINIMA CUANTIA 026-2021** se procede a realizar la evaluación final de la oferta presentada en dicho proceso que tiene por objeto: **"ADECUACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META"**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 25.399.906,00

PROPUESTAS RECIBIDAS:

No. PROPUESTA	NOMBRE OFERENTE	VALOR OFERTA
1	SOLUCIONES ECOLOGICAS Y AMBIENTALES SAS	$ 17,348,941
2	NESTOR ARTURO CHISCO GARCIA	$18.087.125
3	SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE	$20.827.926
4	RY S CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.AS.	$21.051.723.58
5	GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S	$21.186.194
6	JAIME GUZMAN VIDAL	$22.664.84
7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES VELASQUE GUAVITA S.A.S	$22.828.982
8	INGENIUM CH S.A.S	$22.936.115.23
9	INCIS S.A.S	$23.174.023
10	INGENIERIA Y PROYECTOS BR S.A.S	$23.505.486.04
11	ASOCIACION DE INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA	$23.796.817

EVALUACIÓN PROPUESTA PRESENTADA POR SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El día 02 de agosto de 2021 se realizó la evaluación técnica del oferente **SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE**, donde se rechazó la oferta por:

- por estar por debajo del promedio de las ofertas presentadas que es $21.582.561.26, se llama al oferente a que presente soportes y justifique la oferta presentada, y que especifique la calidad de los materiales a utilizar, con el fin de garantizar que ésta no incurre en precios artificialmente bajos, de acuerdo a la "Guía

para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01" expedida por Colombia Compra Eficiente, aplicando la fórmula del numeral VI de ésta.

El día 04 de agosto el oferente presenta las subsanaciones a las causales de rechazo, siendo las respuestas presentadas atendidas por la administración de la siguiente manera:

En aras de dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 en su **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo**. "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

El comité evaluador deberá garantizar a la entidad que la respuesta dada por el oferente en cuanto al requerimiento realizado en el informe de evaluación que dice:

"Sin Embargo, por estar por debajo del promedio de las ofertas presentadas que es $21.582.561.26, se llama al oferente a que presente soportes y justifique la oferta presentada, y que especifique la calidad de los materiales a utilizar, con el fin de garantizar que ésta no incurre en precios artificialmente bajos, de acuerdo a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01" expedida por Colombia Compra Eficiente, aplicando la fórmula del numeral VI de ésta.

Donde el oferente PRESENTA la justificación de los precios ofertados, sustento que es viable técnica y financieramente para la entidad, dado que los menores costos obedecen a propiedades planta y equipo del oferente los cuales está poniendo a disposición de las actividades sin devengar costo alguno por su uso.

También manifiesta que al ser el oferente profesional en el área y ejercer las labores del profesional solicitado, se refleja un menor valor al no tener que pagar honorarios a terceros, situación que para la entidad es valedera.

Las situaciones expresadas por el oferente son sustento suficiente para la entidad para justificar el menor valor de la oferta.

En vista que el oferente REALIZÓ las subsanaciones y sustento adecuadamente cada una de ellas, se procede a realizar la evaluación final de la oferta, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR UNITARIO DE LA PROPUESTA	VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA
TERCER LUGAR	SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE	$20.827.926	$20.827.926

FACTOR A EVALUAR	CUMPLE
Oferta presentada en el Formulario No.1	SI
Incluye la totalidad de ítems del presupuesto oficial	SI
Mantiene descripción de cada ítem, unidad de medida y cantidad	SI El oferente realizó aproximación a ceros en valor total de cada uno de los ítems del presupuesto y en el valor total de la oferta.
El valor de la oferta económica no excede el presupuesto oficial	SI
Analiza y contempla dentro de la oferta, el IVA	Por tratarse de una obra pública no se incluye IVA.

CONCLUSIÓN REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA: La oferta económica presentada por SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE, CUMPLE con la totalidad de requisitos de la Invitación Pública, por tanto, SE HABILITA la propuesta.

1. VERIFICACIÓN REQU'SITOS HABILITANTES-EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA HABILITACIÓN	SI	NO	COMENTARIOS
EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato cuyo objeto corresponda al **mantenimiento y/o adecuación y/o mejoramiento y/o remodelación** de edificaciones cuyo valor sea como mínimo igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. La experiencia se acreditará con: copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación	SI		Anexa COPIA DEL CONTRATO, OTRO SI, ACTA DE INICIO, ACTA DE LIQUIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD del contrato No. 004 DE 2018, E.S.E. MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR, cuyo objeto es: "OBRA PARA REALIZAR ADECUACIONES EN LAS SEDES CÁLAMO, BRUSELAS Y PANORAMA DE LA E.S.E. MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR", por valor de $47.631.542, como valor total del contrato.
RECURSO HUMANO MINIMO "El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad del siguiente personal: **UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO**, con mínimo cinco años de experiencia, contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional y certificado de vigencia de la misma (COPNIA o CPNAA), adicional deberá acreditar experiencia en construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de obras de edificaciones para lo cual deberá allegar contrato o certificación donde se exprese, por	SI		El oferente expresa en la carta de subsanaciones presentada, que él obrara como profesional en la ejecución de las actividades, por tanto allega Hoja de Vida para realizar la verificación de los requisitos solicitados. Hoja de Vida de SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE Experiencia General: Tarjeta profesional del 15/07/2016, de esta manera CUMPLE con el tiempo mínimo de experiencia General solicitada. Experiencia Especifica: Allega certificación laboral con las siguientes especificaciones:

un valor igual o superior al presupuesto oficial"			CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD del contrato No. 004 DE 2018, E.S.E. MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR, cuyo objeto es: "OBRA PARA REALIZAR ADECUACIONES EN LAS SEDES CÁLAMO, BRUSELAS Y PANORAMA DE LA E.S.E. MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR Valor del Contrato: ($47.631.542). Por tratarse del mismo contrato que soporta la experiencia como oferente se hace la verificación de requisitos en la misma documentación.

CONCLUSION VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS: La propuesta presentada por SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE, CUMPLE con la totalidad de documentos y requisitos habilitantes de Condiciones Técnicas, por tanto, SE HABILITA la propuesta.

REVISION QUE LA OFERTA NO SE ENCUENTRE INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO

CAUSAL DE RECHAZO	PROPUESTA INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO
a) Cuando la propuesta no se hubiere presentado en el lugar exacto, fecha y hora límite, señalados en la invitación pública.	NO
b) Cuando el valor de la ,ropuesta supere el 100% del presupuesto oficial	NO
c) Cuando la información económica del proponente omita uno o más de Items	NO
d) Cuando se altere la descripción, unidad de medida o cantidad de algún ítem del presupuesto en la oferta económica	NO
e) Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal	NO
f) Cuando se presente diferencias entre los ofrecimientos realizados en la ficha técnica y la oferta económica de alguno de los ítems cotizados.	N.A
g) Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.	NO
h) Si se solicitó la aclaración y el proponente no la realice en el tiempo estipulado o lo haga incorrectamente, o cuando se pidan documentos adicionales para validar información o correcciones aritméticas y estas no sean efectuadas de manera correcta.	NO
i) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente	NO

j)	Cuando no anexe o no suscriba la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por la persona legalmente facultada para ello (**Anexo No.1**).	NO
k)	Cuando se presente la oferta con condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente Invitación Publica o que atenten contra los intereses del Municipio	NO
l)	Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por el Municipio ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso	NO
m)	Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.	NO
n)	Cuando no cumpla con los requisitos de evaluación, jurídico y técnico de conformidad con la presente invitación.	NO
o)	Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.	NO
p)	Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.	NO

CONCLUSIÓN REVISIÓN CAUSALES DE RECHAZO: La propuesta presentada por **SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE,** NO SE ENCUENTRA INCURSA EN LA CAUSAL DE RECHAZO, por cuanto fue llamada a subsanar y aclarar el valor de su oferta económica y la respuesta dada por el oferente presento claridad en su contenido, sustento técnico suficiente para generar garantías a la entidad.

Para Constancia se firma por el comité evaluador hoy 05 de agosto de 2021.

MAYERLY ANDREA ESPINOSA SUAREZ
Secretaria Infraestructura
Evaluador Técnico y Económico
(Original Firmado)

SEBASTHIAN
LOPEZ ARAQUE | INGENIERO CIVIL

Pitalito, 3 de agosto de 2021

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META.
Oficina de Contratación
La Ciudad.

Asunto: Subsanación al informe de evaluación de propuestas **Objeto:** "ADECUACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META"

Ref. Proceso de selección mínima cuantía No MC 026-2021

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la entidad me permito hacer las siguientes subsanaciones:

1. **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:**

El valor de la oferta económica no excede el presupuesto oficial	SI Sin Embargo, por estar por debajo del promedio de las ofertas presentadas que es $21.582.561.26, se llama al oferente a que presente soportes y justifique la oferta presentada, y que especifique la calidad de los materiales a utilizar, con el fin de garantizar que ésta no incurre en precios artificialmente bajos, de acuerdo a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01" expedida por Colombia Compra Eficiente, aplicando la fórmula del numeral VI de ésta.

Teniendo en cuenta esta observación me permito adjuntar el oficio de repuesta en el cual se presenta la justificación, de acuerdo a la "Guía de manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación".

2. RECURSO HUMANO

RECURSO HUMANO MINIMO "El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad del siguiente personal: **UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO**, con mínimo cinco años de experiencia, contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional y certificado de vigencia de la misma (COPNIA o CPNAA), adicional deberá acreditar experiencia en construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de obras de edificaciones para lo cual deberá allegar contrato o certificación donde se exprese, por un valor igual o superior al presupuesto oficial"	SI		El oferente no relaciona, ni adjunta la hoja de vida, ni documento alguno del profesional solicitado por la entidad.

Se adjunta hoja de vida del personal profesional solicitado por la entidad.

3. REGISTRO MERCANTIL.

Certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil	NO	No allego registro mercantil	

En calidad de persona natural proponente, la de existencia y representación legal se certifica con la cedula de ciudadanía y registro único tributario RUT, esto teniendo en cuenta que el ejercicio de la ingeniería civil, no es una actividad mercantil ya que se considera una profesión liberal conforme a lo establecido en el artículo 23 del C. de Co.

4. INHABILIDAD:

Inhabilidad artículo 18 de la ley 1150 de 2007	NO	No allego el documento	

Se anexa el respectivo documento.

Sin otro particular

SEBASTHIAN
LOPEZ ARAQUE | INGENIERO CIVIL

Cordialmente,



SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE

C. C. No. 1.061.752.227 de Popayán - Cauca

Matrícula profesional No 19202175739CAU

Correo electrónico lopezsebasthian24@gmail.com

SEBASTHIAN
LOPEZ ARAQUE | INGENIERO CIVIL

Pitalito, 3 de agosto de 2021

Señores
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META.
Oficina de Contratación
La Ciudad.

Asunto: Justificación Precios Artificialmente bajos de **Objeto:** "ADECUACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO Y BIENES DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META"

Ref. Proceso de selección mínima cuantía No MC 026-2021

Cordial Saludo.

El tema de los precios bajos ha conducido al Concejo de Estado a establecer una serie de pautas para identificar cuándo se presenta tal situación en el transcurso de una licitación o invitación pública, así como también a definir el fenómeno y a señalar cuál debe ser la conducta que seguirá la entidad contratante, de la siguiente manera:

> "*El denominado* 'precio artificialmente bajo' *de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación.* ***Pero puede suceder que el precio, aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto****, para determinar si la oferta puede o no ser admitida. En este orden de ideas, para que pueda establecerse si el precio de la oferta es artificialmente bajo, el punto de referencia al cual ha de acudirse es el de* ***los precios del mercado****, los cuales deberán ser consultados por la Administración, tal como lo ordena el artículo 29 tantas veces citado, con el fin de hacer las respectivas comparaciones y cotejos de aquellos que han sido determinados en la propuesta para los diferentes ítems, teniendo especial cuidado en relación con aquellos que tienen mayor repercusión o incidencia en el valor global de la oferta*" -resaltado fuera del texto- (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo,

Sección Tercera, sentencia de 4 de junio de 2008, Exp. 17.783, C.P. Myriam Guerrero de Escobar).

En este entendido, debo mencionar que la propuesta económica dentro de la invitación del asunto, no puede ser considerada como artificialmente baja, por las siguientes razones:

1. El valor ofertado es el resultado de realizar los análisis de precios unitarios descontando los valores de la herramienta menor que son de mi propiedad. De la misma manera transporte de equipos, herramientas, materiales y personal, se ha sido descontado puesto que cuento con vehículo tipo camioneta para esta operación.

2. La diferencia con el valor mínimo aceptable para la Entidad, que corresponde al promedio de las ofertas presentadas es decir $21.582.561, es de $754.635,26 valor que corresponde al 3.5%, el cual es un valor que se ve representado en eficiencia de la administración del personal que labora conmigo y que el personal profesional ofertado es el mismo proponente, lo que reduce considerablemente los gastos.

3. De acuerdo al estudio interno que se realizo, se obtendrá un margen de ganancias bajo, sin embargo en ningún momento se oferta para tener pérdidas.

4. De igual manera, como proponente de profesión ingeniero civil, cuento con una dedicación del 100% del tiempo para la realización del objeto contractual y cuento con el vehículo para desplazarme hasta el municipio de Puerto López el tiempo de duración del contrato.

5. Tengo más de 5 años de experiencia como Ingeniero Civil, ejecutando este tipo de trabajos, tanto como contratista como residente de obra lo que me da las capacidades necesarias para la ejecución de este contrato.

6. No represento ninguna sociedad o forma asociativa a la cual tenga que brindar participación económica.

7. Por otra parte, cabe resaltar que la presentación al proceso de contratación que hoy nos ocupa tiene como objeto principal contar con experiencia más que un interés de obtención de utilidades de tipo económico.

Estos aspectos, ***disminuyen ostensiblemente los costos del servicio*** respecto del presupuesto oficial previsto por la entidad, pues el no contar con alguno o varios de estos elementos por parte de otro oferente, incrementan los costos de su propuesta.

SEBASTHIAN
LOPEZ ARAQUE | INGENIERO CIVIL

Por las razones antes expuestas, ruego a la Entidad considerar que mi propuesta es menor al presupuesto oficial mas no obedece a un precio artificialmente bajo dentro del presente proceso de selección, razón por la cual, en respeto y garantía de los principios de transparencia, selección objetiva e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual, se me debe permitir seguir siendo parte del proceso de contratación descartando el posible valor artíficamente bajo acusado en su oficio.

Anexo a la presente:

1. Desagregación de precios ofertados de acuerdo "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01"
2. Tarjeta de propiedad de camioneta.

Sin otro particular, y con la confianza que las dudas que se hayan podido generar a partir del valor de mi propuesta se hayan dilucidado, me suscribo con el mayor respeto acostumbrado,

Cordialmente,



SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE

C. C. No. 1.061.752.227 de Popayán - Cauca

Matrícula profesional No 19202175739CAU

Correo electrónico lopezsebasthian24@gmail.com

SEBASTHIAN
LOPEZ ARAQUE | INGENIERO CIVIL

Desagregación de precios ofertados

Aplicando la fórmula del numeral VI Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

TEM	DESCRIPCION Y REFERENCIA DEL PRODUCTO	COSTOS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL)	GASTOS GENERALES	IMPREVISOS	UTILIDAD	VALOR TOTAL ITEM OFERTADO
1	**LOCAL 1**					
1.1	DEMOLICION MANUAL PAÑETE MUROS E=0.03 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	$ 8.440,62	$ 2.194,56	$ 84,41	$ 337,62	$ 11.057
1.2	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	$ 8.440,62	$ 2.194,56	$ 84,41	$ 337,62	$ 11.057
1.3	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	$ 244.973,16	$ 63.693,02	$ 2.449,73	$ 9.798,93	$ 320.915
1.4	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	$ 37.893,00	$ 9.852,18	$ 378,93	$ 1.515,72	$ 49.640
1.5	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	$ 18.341,87	$ 4.768,89	$ 183,42	$ 733,67	$ 24.028
1.6	IMPERMEABILIZACION DE MUROS T. SIKA IMPER MUR O SIMILAR	$ 39.800,56	$ 10.348,15	$ 398,01	$ 1.592,02	$ 52.139

1.7	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	$ 8.383,61	$ 2.179,74	$ 83,84	$ 335,34	$ 10.983
1.8	ESTUCO PLASTICO	$ 12.294,65	$ 3.196,61	$ 122,95	$ 491,79	$ 16.106
2	**LOCAL 2**					
2.1	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	$ 37.893,00	$ 9.852,18	$ 378,93	$ 1.515,72	$ 49.640
2.2	ANCLAJE EPÓXICO CON VARILLA DE 3/8" INCLUYE LA VARILLA, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE Y RELLENO EPÓXICO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	$ 20.385,04	$ 5.300,11	$ 203,85	$ 815,40	$ 26.704
2.3	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	$ 18.341,87	$ 4.768,89	$ 183,42	$ 733,67	$ 24.028
2.4	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	$ 8.383,61	$ 2.179,74	$ 83,84	$ 335,34	$ 10.983
2.5	ESTUCO PLASTICO	$ 12.294,65	$ 3.196,61	$ 122,95	$ 491,79	$ 16.106
3	**LOCAL 3**					
3.1	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	$ 244.973,16	$ 63.693,02	$ 2.449,73	$ 9.798,93	$ 320.915
3.2	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	$ 8.440,62	$ 2.194,56	$ 84,41	$ 337,62	$ 11.057

3.3	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	$ 37.893,00	$ 9.852,18	$ 378,93	$ 1.515,72	$ 49.640
3.4	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	$ 18.341,87	$ 4.768,89	$ 183,42	$ 733,67	$ 24.028
3.5	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	$ 8.383,61	$ 2.179,74	$ 83,84	$ 335,34	$ 10.983
3.6	ESTUCO PLASTICO	$ 12.294,65	$ 3.196,61	$ 122,95	$ 491,79	$ 16.106
3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIONES EN ALUMINIO Y VIDRIO	$ 353.007,37	$ 91.781,92	$ 3.530,07	$14.120,29	$ 462.440
4	**LOCAL 4**					
4.1	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	$ 244.973,16	$ 63.693,02	$ 2.449,73	$ 9.798,93	$ 320.915
4.2	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	$ 8.440,62	$ 2.194,56	$ 84,41	$ 337,62	$ 11.057
4.3	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	$ 8.383,61	$ 2.179,74	$ 83,84	$ 335,34	$ 10.983
4.4	ESTUCO PLASTICO	$ 12.294,65	$ 3.196,61	$ 122,95	$ 491,79	$ 16.106

TARJETA DE PROPIEDAD VEHICULO.



Sebasthian LÓPEZ ARAQUE

28 Años.
Carrera 11 # 9-35, Pitalito, Huila
Tel: 350 226 3623
Email: lopezsebasthian24@gmail.com



ESTUDIOS

2019 Título: **Especialista en Ingeniería de Pavimentos**
Bogotá D.C. Universidad Militar Nueva Granada

2016 Título: **Ingeniero Civil**
Popayán – Cauca Universidad del Cauca

2008 Título: **Bachiller Académico**
Oporapa - Huila Institución Educativa San José

Idiomas: **Español:** Natal
Inglés: Intermedio

Programas manejados: Word, Excel, AutoCAD, Civil 3D, ArcGIS, Project.

EXPERIENCIA LABORAL

Dic. 2020 – May. 2021 **CONSORCIO DCP,** Sector Privado
Granada, Meta **Cargo ocupado:** Residente de Interventoría
Obra: Placa Huella y Box Culvert.
Tareas realizadas: Manejo de recursos
Coordinación de personal
Interpretación de planos
Análisis de presupuesto

Jul. 2020 – Sep. 2020 **UCING LIMITADA,** Sector Privado
Saladoblanco, Huila **Cargo ocupado:** Residente de Interventoría
Obra: Puente.
Tareas realizadas: Manejo de recursos
Coordinación de personal
Interpretación de planos
Análisis de presupuesto

Mar. 2020 – Jul. 2020 **VELNEC S.A.,** Sector Privado
Baraya, Huila **Cargo ocupado:** Ingeniero de Apoyo de Interventoría**.**
Obra: Placa Huella.
Tareas realizadas: Coordinación de personal
Interpretación de planos
Análisis de presupuesto

Oct. 2019 – Dic. 2019 **UCING LIMITADA,** Sector Privado
Isnos, Huila
Cargo ocupado: Residente de Interventoría.
Obra: Mantenimiento de vías.
Tareas realizadas: Manejo de recursos
Coordinación de personal
Interpretación de planos
Análisis de presupuesto

Nov. 2018 – Dic. 2018 **ESE MANUEL CASTRO TOVAR,** Sector Publico
Pitalito, Huila
Cargo ocupado: Contratista.
Obra: Adecuacion.
Tareas realizadas: Coordinador de Obra
Manejo de recursos
Coordinación de personal
Interpretación de planos
Análisis de presupuesto

Jul. 2018 – Sepc. 2018 **ESE MANUEL CASTRO TOVAR,** Sector Publico
Pitalito, Huila
Cargo ocupado: Interventor.
Obra: Adecuación.
Tareas realizadas: Coordinador de Interventoria
Manejo de recursos
Coordinación de personal
Interpretación de planos
Análisis de presupuesto

Jun. 2018 – Sepc. 2018 **ESE MANUEL CASTRO TOVAR,** Sector Publico
Pitalito, Huila
Cargo ocupado: Interventor.
Obra: Red Contra Incendio.
Tareas realizadas: Coordinador de Interventoria
Manejo de recursos
Coordinación de personal
Interpretación de planos
Análisis de presupuesto

Feb. 2018 – Sep. 2018 **ESE MANUEL CASTRO TOVAR,** Sector Publico
Pitalito, Huila
Cargo ocupado: Interventor.
Obra: Cerramiento
Tareas realizadas: Coordinador de Interventoria
Manejo de recursos
Coordinación de personal
Interpretación de planos
Análisis de presupuesto

Feb. 2017 – Mar. 2017 **ESE MANUEL CASTRO TOVAR,** Sector Publico
Pitalito, Huila
Cargo ocupado: Contratista.
Obra: Cerramiento
Tareas realizadas: Coordinador de Obra
Manejo de recursos

Coordinación de personal
Interpretación de planos
Análisis de presupuesto

Nov. 2018 – Dic. 2018
Pitalito, Huila

ESE MANUEL CASTRO TOVAR, Sector Publico
Cargo ocupado: Interventor.
Obra: Cerramiento
Tareas realizadas: Coordinador de Interventoria
Manejo de recursos
Coordinación de personal
Interpretación de planos
Análisis de presupuesto

REFERENCIAS LABORALES

Jaiver GUZMÁN
Multiredes JG Equipos Obras Civiles y Arquitectónicas SAS. (Pitalito - Huila)
Gerente
Teléfono: 311 549 2537 E-mail: jaiverguzman@outlook.es

Carlos Arturo QUIZA CAMACHO
SINCO Ltda. (Neiva - Huila)
Gerente.
Teléfono: 8757000 E-mail: cquiza@sincoltda.com

Oscar Guillermo Burbano Mera
(Isnos - Huila)
Gerente
Teléfono: 311 451 6227

REFERENCIAS PERSONALES

José Ignacio LÓPEZ ROJAS
Tío (Pitalito - Huila)
Gerente FUNMES
Teléfono: 320 231 2318

Jair LÓPEZ ROJAS
Padre (Pitalito - Huila)
Almacenista E.S.E Manuel Castro Tovar
Teléfono: 314 247 1814



SEBASTHIAN LÓPEZ ARAQUE
Ingeniero Civil – Especialista en Pavimentos



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.752.227

LOPEZ ARAQUE

APELLIDOS

SEBASTHIAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1992

OPORAPA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

O+ G.S. RH

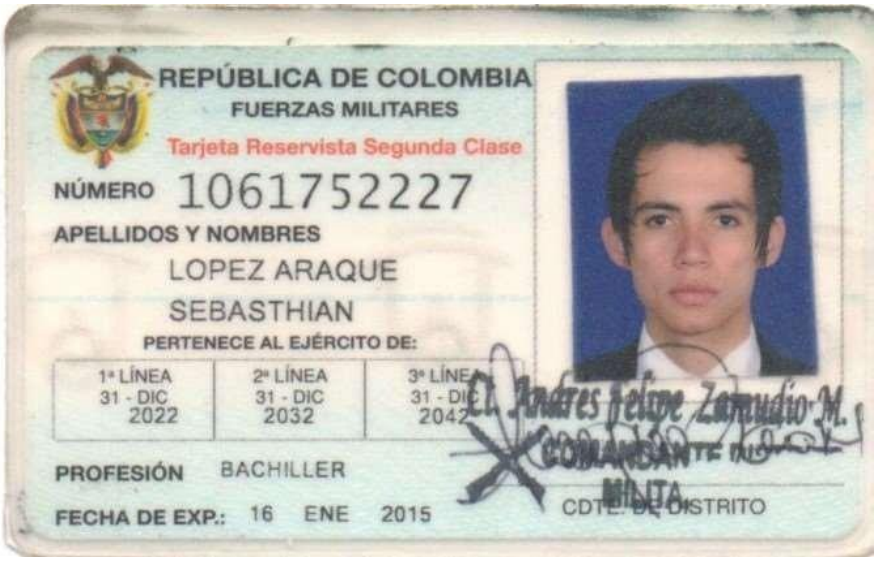
M SEXO

12-OCT-2010 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1100100-00265711-M-1061752227-20101116 0024831576A 1 35735129



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1061752227

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ARAQUE
SEBASTHIAN

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2022	31 - DIC 2032	31 - DIC 2042

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 16 ENE 2015

Cl. Andres Felipe Zamudio M.
COMANDANTE
MILITA
CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03480753
125240 1432012

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
19202-335466 CAU
Fecha de Expedición: **15/07/2016**

Nombre:
SEBASTHIAN
LOPEZ ARAQUE
Cédula:
C.C. 1061752227
Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

Por autorización del

Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

Sebasthian López Araque

C.c. 1.061.752.227 de Popayán,

Ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Ingeniero Civil

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio profesional

Popayán, 10 de Junio de 2016

Registrado en el Libro de Diplomas No. 080. Folio No. 513 Diploma No. 513-16

Resolución No. 810. 1°. 06. 2016 Acta No. 21. 10. 06. 2016

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

La Secretaria General de la Universidad

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Sebasthian López Araque

C.C. 1.061.752.227 expedida en Popayán

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Ingeniería de Pavimentos

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 8 días del mes de Abril de 2019.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado Nº PG - 03458 - UMNG
Registro Nº PG - 03458

Jefe División de Admisiones,
Registro y Control Académico

Registro Oficial
Anotado al folio 119 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 09 Mes 04 Año 2019

0021218

Republica de Colombia

Consulte, autenticidad de certificados en
www.jlralturas.com
Numero de Registro 8448

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS.
JLR ALTURAS SAS. LICENCIA EN S.S.T N°0373 DE 2017 NIT: 900.785.587-4 CERTIFICADA POR BUREAU VERITAS EN NTC: 6072:2014 CERTIFICADO N° CO1802981, MINISTERIO DEL TRABAJO CERTIFICADO N° 08SE2019220000000012128, HACIENDO USO DE LAS FACULTADES LEGALES ESTIPULADAS EN LAS RESOLUCIONES 1409 DE 2012 Y 1178 DE 2017.

Certifica que:

SEBASTHIAN LÓPEZ ARAQUE

C.C. 1061752227 de Popayan - Cauca

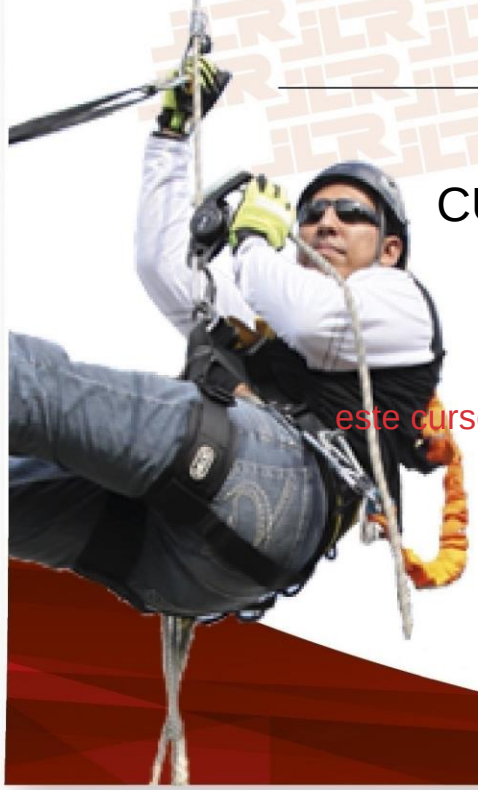
CURSÓ Y APROBÓ LA ACCIÓN DE FORMACIÓN:

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Nivel AVANZADO Con intensidad de 40 Horas

este curso fue dictado en la ciudad de Neiva desde 24 de Julio al 29 de Julio de 2020.

expedido en Neiva (H) el día 29 de Julio del 2020



MARIA DANIELA RAMIREZ ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL JLR ALTURAS SAS

DIEGO MAURICIO QUIROGA LASSO
Entrenador Trabajo Seguro en Alturas, Licencia En Salud Ocupacional 392 De 2012

EL REPRESENTE LEGAL
DE

UCING LIMITADA
NIT: 830.092.902-3

HACE CONSTAR QUE

Que el ingeniero **SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE,** identificado con cédula de ciudadanía No 1,061,752,227 de Popayán y matricula profesional No 19202-335466 CAU, prestó sus servicios a esta Empresa, como **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, para la ejecución del contrato No. 1688 de 2019 cuyo objeto fue la **"INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO CARRETERA RIO MAZAMORRAS ISNOS SOMBRERILLOS TRAMO PR67+0370 AL PR 125+0700 RUTA 2002 DEPTO HUILA, (PRODUCTO VIA PRIMARIA MANTENIDA)" desde el 3 de octubre al 30 de diciembre de 2019.**

La presente se expide en Bogotá a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2020.

HAROLD ALEXIS URREA URREA
Representante Legal
UCING LIMITADA

Avenida 15 No. 122-73 Oficina 305, Bogotá D.C.
Telé-fax: 6 120550 Celular: 312 – 5924272 E-mail: ucing_ltda@yahoo.com

0722.20 GAD

A QUIEN INTERESE

El suscrito Gerente Administrativo de ***VELNEC S.A.*** certifica que el Ingeniero **LOPEZ ARAQUE SEBASTHIAN**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.752.227 de Popayán, laboró en nuestra compañía desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 18 de julio de 2020 con un contrato laboral a término fijo inferior a un año, desempeñando el cargo de **INGENIERO DE APOYO** para el contrato No. 3-1-77258-011-2019 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y PREDIAL PARA LOS TRES (03) PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS. Motivo del retiro unilateral por parte del trabajador.

Se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

SANDRA VALENCIA ACHURY
Gerente Administrativo

Copia: Consecutivo correspondencia
Folder Hoja de Vida

Juan Pablo U.

E.S.E. MUNICIPAL
MANUEL CASTRO TOVAR
Calidez y Calidad para Todos
NIT. 813.005.295-8

AP-AD

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE MUNICIPAL "MANUEL CASTRO TOVAR"

CERTIFICA

Que el señor **SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.752.227 expedida en Popayán C, suscribió con la E.S.E Municipal Manuel Castro Tovar, los siguientes contratos según como se relacionan a continuación:

AÑO	No . CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIAL D-M-A	FECHA FINAL D-M-A
2016	INERVENTORIA No. 002	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al contrato de obra No. 002 de 2016, cuyo objeto es realizar el cerramiento de la sede Bruselas de la E.S.E. Municipal Manuel Castro Tovar	$16.980.772	04/11/2016	30/12/2016
2017	OBRA No. 002	Realizar el cerramiento en la sede Guacacallo de la E.S.E Municipal Manuel Castro Tovar	$88.997.503	28/02/2017	07/04/2017
2018	INTERVENTORIA EXTERNA 001 DE 2018	Interventoría de obra para realizar el cerramiento de la Sede Paraíso de la ESE Municipal Manuel Castro Tovar	$16.703.243	02/04/2018	01/09/2018
2018	INTERVENTORIA EXTERNA No. 002	Interventoría de obra para realizar la instalación de la Red Seca para el sistema de extinción y detención contra incendios de las sedes Cálamo y Bruselas de la ESE Municipal Manuel Castro Tovar.	$4.500.000	06/06/2018	30/09/2018
2018	INTERVETORIA EXTERNA No. 003	Interventoría externa del contrato de obra No. 003 de 2018, obra para realizar la adecuación y construcción de baños y lavamanos en las sedes Cálamo y Bruselas en cumplimiento de estándares de habilitación de la ESE Municipal Manuel Castro Tovar.	$1.142.855	06/07/2018	30/09/2018
2018	CONTRATO DE OBRA No. 004	Obra para realizar adecuaciones en las sedes Cálamo, Bruselas y Panorama de la E.S.E. Municipal Manuel Castro Tovar	$47.631.542	01/11/2018	30/12/2018

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada a los once (11) días del mes de marzo de 2019.

NINFA TOVAR QUEVEDO
Subgerente Administrativa y Financiera
Proyectó: Lida Emilcen Hernández Murcia Auxiliar

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
subdireccionadministrativa@esemanuelcastrotovar.com
Telefono: 8363362 Ext. 141

ISO 9001 icontec SC-CER351405
IQNet

CONSORCIO DCP

Nit. 901.386.206-5

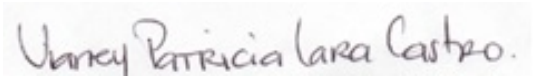
EL REPRESENTANTE LEGAL DE

CONSORCIO DCP
NIT: 901.386.206-5

HACE CONSTAR QUE

El ingeniero SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.752.227 de Popayán y Matricula profesional No. 19202-335466 CAU, presto sus servicios a este consorcio como INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA, para la ejecución del contrato No. 911 de 2020 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS PDET EN EL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL, desde el 3 de diciembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021.

La presente se expide en Barranquilla a los tres (03) días del mes de mayo de 2021



VIANEY PATRICIA LARA CASTRO.
Representante Legal
CONSORCIO DCP

EL REPRESENTE LEGAL
DE

UCING LIMITADA
NIT: 830.092.902-3

HACE CONSTAR QUE

Que el ingeniero **SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.061.752.227 de Popayán y matricula profesional 19202-335466 CAU, prestó sus servicios a esta Empresa, como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, para la ejecución del contrato No. 2077 de 2019 suscrito con el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ,**cuyo objeto fue la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL ATENCIÓN SITIOS CRITICOS CONSTRUCCIÓN PUENTE QUEBRADA PIEDRAS NEGRAS MUNICIPIO DE SALADOBLANCO CARRETERA CABAÑA MORELIA CODIGO 19787 (PRODUCTO SITIO CRITICO DE LA RED TERCIARIA ESTABILIZADA)", desde el 21 de julio al 1 de octubre de 2020.**

La presente se expide en Bogotá a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2020.



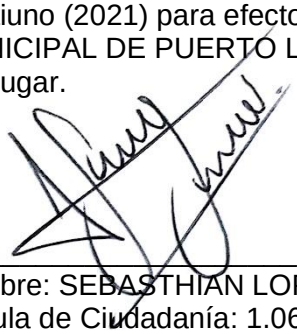
HAROLD ALEXIS URREA URREA
Representante Legal
UCING LIMITADA

ANEXO 7
INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007

El suscrito SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.752.227, de Popayan en calidad de persona natural, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

"i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas"

La presente certificación se expide a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021) para efectos del proceso de selección que surte la ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO LOPEZ y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.



_____
Nombre: SEBASTHIAN LOPEZ ARAQUE
Cédula de Ciudadanía: 1.061.752.227 DE POPAYAN